



0763.

DECRETO N°

NEUQUÉN,

23 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5794-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 0050 O.E.M/2023, se solicitó desde este Municipio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización del Evento "Mega Expo de Vehículos Antiguos", llevado a cabo los días 25 y 26 de marzo de 2023 en la Isla 132 de la Ciudad de Neuquén;

Que dicho evento tuvo como finalidad, reunir personas apasionadas por los autos, motocicletas, camionetas, camiones antiguos y clásicos de distintos puntos del país;

Que es una política de la actual gestión de gobierno, fomentar el turismo para atraer visitantes a la ciudad, y en estas circunstancias se concretó a través de una exposición con historia y cultura, la cual fue gratuita y abierta a todo el público;

Que a través de la Disposición N° 375/2023 de la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén se autorizó y aprobó la adhesión al evento "Mega Expo de Vehículos Antiguos", y se dispuso el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Neuquén, por la suma total de pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000);

Que se encuentra agregada a las actuaciones el Recibo N° 0002-60045102, del cual surge el ingreso de la suma otorgada a las arcas municipales;

Que mediante Pase N° 1386/2023, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-FM-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios";

  
Dr. [Nombre] [Apellido]  
Comandante en Jefe  
Municipalidad de Neuquén



0763 - 23

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 201/2023, manifestando no tener objeciones legales al respecto;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 561/2023;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
<b>APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>	
Aportes De Otros Organismos Públicos	6.500.000
	6.500.000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	<b>6.500.000</b>

<b>EROGACIONES</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	6.500.000
<i>Actividad:</i>	<b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</b>	6.500.000
<b>Total:</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>6.500.000</b>
<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>6.500.000</b>


**Artículo 2º) ACÉPTANSE** los fondos provenientes de la **HONORABLE** ----- **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000,00), destinados a solventar parte de los gastos inherentes la realización del Evento "Mega Expo de Vehículos Antiguos", llevado a cabo los días 25 y 26 de marzo de 2023 en la Isla 132 de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la presente ----- norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Finanzas y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

  
 D.F. ALONSO AGUIAR  
 Co. de



FDO.) GAIDO  
 SCHPOLIANSKY  
 CAROD.